



# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

## DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
<b>01</b>
Fecha de Aprobación
23/01/2014
ROL S.I.I.
3422-058

### REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 2686/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1223 de fecha 04.10.2013

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION PREDIAL para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
camino: GABRIEL PALMA N° 820  
localidad o loteo \_\_\_\_\_  
sector \_\_\_\_\_, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 2686/2013
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAR DEL SUR S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGUSTIN IZQUIERDO / EDGARDO ZAMORA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ARQUITECTOS LIMITADA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE	

#### 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

##### 4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR: GABRIEL PALMA N° 820

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	18.617,09
--------------------------------	-----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LÓTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LÓTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LÓTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE A	3.988,66	N°	----	----	N°	----	----
N°	LOTE B	6.000,00	N°	----	----	N°	----	----
N°	LOTE C	3.863,80	N°	----	----	N°	----	----
N°	LOTE D	4.764,63	N°	----	----	TOTAL		18.617,09

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

0000711.503

**4.2.- FUSIÓN:****SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-----
--------------------------------	-------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO (AL 15.01.2014)			\$ 746.978.082	2%	\$ 14.939.562
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$ ----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ ----
SALDO A PAGAR					\$ ----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	27808789	FECHA:		15.01.2014

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

## NOTAS:

- 1) EN EL EXPEDIENTE CONSTA COPIA DEL ACUERDO JUDICIAL POR EL CUAL SE RESUELVE ENTREGAR A MODO DE COMPENSACION A LA COMUNIDAD, PARTE DEL LOTE DE GABRIEL PALMA N° 820.
- 2) LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:
  - LOTE A: GABRIEL PALMA N° 814.
  - LOTE B: GABRIEL PALMA N° 818.
  - LOTE C: GABRIEL PALMA N° 854.
  - LOTE D: EL ROBLE N° 763.
- 3) EL NUEVO LOTE B DE GABRIEL PALMA N° 818 CON UNA SUPERFICIE DE 6.000 M2 SERA CEDIDO AL FISCO DE CHILE, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, CON LA FINALIDAD QUE SE TRANSFORME EN UN PARQUE ARBOREO, INCORPORANDOSE ESTE A LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO.



ALFREDO PARRA SILVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
(FIRMA Y TIMBRE)

APS/CCM. 23/01/2014